

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 22 de febrero de 2024, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JOSE FERNANDO RAMIREZ LEAL**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2023-00208-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado JOSE FERNANDO RAMIREZ LEAL, así:

Agencias en derecho fl. 134.....\$ 850.000

T O T A L..... \$ 850.000

Son: OCHOCIENTOS CINCENTA MIL PESOS (\$ 850.000).

Cajamarca - Tolima, marzo 8 de 2024.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.